



AYUNTAMIENTO DE EL PEDERNOSE
PROVINCIA DE CUENCA

 Ayuntamiento de El Pedernoso (Cuenca) REGISTRO GENERAL	
ENTRADA	SALIDA
Nº ---	Nº 174
FECHA ---	FECHA

BANDO

LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE EL PEDERNOSE,

H A C E S A B E R:

Como consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación en su sesión de 20/12/2016, (B.O.P nº 150 de 30/12/2016), es posible el pago fraccionado de los recibos anuales de I.B.I con sujeción a los siguientes requisitos;

1. El importe mínimo del recibo a fraccionar: 50 €
2. Domiciliación bancaria del pago
3. Hallarse al corriente de pago de deudas gestionadas por el Organismo.
4. Número de plazos mensuales; 5 sucesivos. El primero se giraría el 5 de Mayo y el último el 5 de septiembre siempre que la solicitud tenga entrada en el Organismo antes del día 30 de Abril.
5. Las recibidas hasta el 31 de Mayo se cargarán en 4 plazos coincidiendo con los días 5 de los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre.
6. Se admitirán solicitudes hasta el último día del periodo voluntario (15 de Junio). Estas últimas serán giradas en los meses de Julio, agosto y Septiembre.

Quien desea acogerse a este fraccionamiento, pueden pasarse por las oficinas del Ayuntamiento, donde le facilitarán toda la documentación necesaria para poder realizarlo.

El Pedernoso a 7 de marzo de 2018

LA ALCALDESA,

FDº: ANA MARÍA CANTARERO FRESNEDA

